



## Ayuntamiento de Telde

---

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TELDE

**Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Extraditatoria Urgente de fecha 13/12/2023, para su publicación en la página Web corporativa.**

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la presente sesión.

«La urgencia viene motivada por la necesidad de dar cumplimiento a los plazos fijados por el juzgado.»

Una vez motivada la urgencia, esta resulta aprobada por **UNANIMIDAD** (7 votos).

**2.- Expediente 31630/2020. Acuerdo relativo a la aprobación de la puesta en funcionamiento del Complejo de Deportes Ocio y Salud La Barranquera por la mercantil “SYOCSA-INARSA, SAU e IFITNESS LAS PALMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS SLU”, UTE.**

#### ACUERDO

**PRIMERO.- Aprobar** el acta de comprobación y proyecto fin de obra emitida en fecha 14 de agosto de 2020 en relación con el Complejo de Deportes Ocio y Salud La Barranquera la cual se anexa a este acuerdo. En consecuencia, la puesta en funcionamiento de la instalación deportiva objeto de la misma puede llevarse a cabo por SYOCSA-INARSA, SAU e IFITNESS LAS PALMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, SLU”, UTE a partir del día siguiente al que se reciba la presente resolución y lleva implícita la apertura al uso público de la instalación.

**SEGUNDO.- Aprobar** los documentos que fueron aportados por la entidad adjudicataria “SYOCSA-INARSA, SAU e IFITNESS LAS PALMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, SLU”, UTE mediante instancia de fecha **23 de noviembre de 2020** con número de Registro de Entrada núm. 18361, a los efectos de cumplir con lo preceptuado en la cláusula 7.3 del PCAP que rige el contrato de redacción de proyecto, ejecución de la obra pública, explotación y mantenimiento del complejo de deportes, ocio y salud de la Barranquera, de conformidad con los informes técnicos favorables emitidos por el servicio de Deportes y el Servicio de Urbanismo a los que se ha hecho referencia en los antecedentes de este informe propuesta.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** (7 votos), aprobar la propuesta en los términos expuestos.